Los capellanes de las
salinas de sancta maria
y Peñol blanco

con 150 ps de oro seminados
tierzados del procedido dellas

Virrey de Velasco

+

En la Ciudad de Mexico a quattro dias de Mes de Diziembre de mil y seyscientos y tres años don Juan de Mendoça y de Luna marques de Monte Claros y marques de Castil de Valbuela. Señor de las villas. de la Higuera de las dueñas de el Consejo de Guerra del Rey nuestro señor gouernador y capitan general en esta Nueba España. y presidente de la audencia y chançilleria Real que en ella arresside. Dixo que prorroga gaua y prorroga por otro año. Mas el ultimo que dio. el conde de Monterrey. Virrey. que fue. de esta dicha Nueba España. antecesor desu. exd para que los rreligiosos. de la orden. de san agustin. de la ciudad de Mexico. y de los Zacatecas. administren los santos sacramentos. en las salinas de santa maria. y peñol blanco. que corra y siga. en te. de sde el dia que pareziere. aber cumplido. la ultima prorroga cion. que el dicho birrey. les dio en adelante. guardando y cumpliendo. el tenor del mandamiento que sobre esto ha dado. na. dio el birrey. Don Luys de Velasco. en beynte y siete de octubre. de Mill y seyscientos y quatro. Y asi lo proueyo. mando. y firmo. sin exd. el marques de montes claros. ante mi Pedro de campos.

Rafael de Salçate. tesorero de la cumaõ desta rreal caxa. de Zacatecas y su distrito. de los ps de oro que son a su cargo. de lo prs Be.

Al prior y conbento de s.n agustin. desta ciudad de caca tecas. el salario del capellan. de la salina del pe ñol blanco des te año de 1604.

dido. delas salinas del Peñol blanco. Dad. y pagad. al prior y conbento deseñor san a gustin. desta dicha ciudad. o aquien supo dero obiere. ciento y cinquenta ps. de oro de minas que son dusientos y quarenta. yocho ps. un tomin y tres granos de oro comun que ade aber y se le deben del salario del capellan de la dicha salina deste. presente año de mil y. seyscientos y quatro q. por certificazion de Juan debustamante alcalde mayor della pareze. que el padre fray Juan moreno. sazerdote terrelioioso. del dicho conbento a asistido. administra mdo los sacramentos en la dicha salina todo el tienpo que a durado la cosecha della este dicho año de seysziento s y quatro que consucar ta de pazo. Y treslado autoriza do. del mandamiento del birrey. de la nueva es. paña en cuya birtud se paga el dicho salario y este libramiento. abiendo tomado la razon el escribano de la rreal hazienda. os seran rreszebidos y pasados en cuenta fecho en cacatecas. a sseynte y uno de abril de mil y sseys zientos y quatro añs. Pedro de arriola.

cc. xl vñ ps 1 ½3.

Rafael de alcate. tesorero de rreal caxa de zacatecas. y sudistrito de los ps de oro que son a sscuestro cargo de lo prozedido. de las salinas de santa maria. Dad y pagad al prior y conbento de señor san agustin. de sta dicha ciudad. o aquien supo dero biere ci. nquenta ps. de oro de minas. que son dusientos y quarenta. yocho. ps. un tomin y tres gs. de oro comun que. ade aber y se le deben del salario del capellan. de la dicha salina. deste

Al prior y conbento de s.n agustin. de sta ziudad de caca tecas. el salario del capellan. de la salina de santa ma ria este año. de 1604.

Presente año. de mil ~ seys çientos y
quatro. que por certificaçion. de
antonio martinez. alcalde mayor
della. Pareçe quel padre fray fran
nunez sacerdote. religioso del dicho.
convento. a asistido.
administrando los.
santos sacramentos.
en la dicha salina.
todo el tienpo que a
durado. la cosecha de
lla. es te dicho año de
seys çientos y quatro
que consta de partida de pago y treslado au
torizado. Del ~~m~~ Del birrey. de la nue
eba. españa. En cuya virtud. se pago el.
dicho salario. y este libramiento a vis
to fue tomado. razon. el escribano.
del arreal hazienda. os seran rresebi.
dos y pasados en cuenta. fecho en çacate.
cas a veynte y uno de abril. de mil y seys.
çientos y quatro años. Pedro de arriola

cc xl vij ps j 163.

~ Se saca aqui se toma razon de los libramientos. que se han dado por el ~ de este diaque.

~ El salario de la capellan. de las linas de ta S. marzia. el año. 1.605.

~ En. treçe de abril seys çientos y quatro años — se libraron a Fray Dor
los. prior del convento. de S. s magestin del dicho Luis
quarenta y ocho pesos y treçe mrs. de rrecaudo. Cuyo. ta. de salario.
de fray fernandez. religioso del dicho convento. que sirvio de ca
pellan de las linas. de S. marzia. durante. la cosecha. de las
dichas linas. de treçe a treçe meses. de seys çientos y quatro años.

cc. xl vij ps j 163.

~ Cetecientos y quatro años. se libraron. a dicho. prior. Cuyos dichos quarenta
y ocho pesos y mrs y treçe mrs. de rrecaudo. Cuyo. ta. de salario. de
manuel de alborno. religioso. del dicho. convento. que sirvio de ca
pellan. de las linas. de. Loeri el Blanco. durante la cosecha
de las dichas linas. de seys çientos y quatro años. de que se da fe
por cuyo. te de Juan de Buitron. al rededor della.

~ El salario de la capellan de las linas de Loeri el Blanco. el año. 1.605

cc. xl vij ps j 163.

nocom

El salario del Capellan de la salina de Stª maria este año de 1606

En onze de abril de mill y seis cientos y seys años se libraron a pedro Gonçalez de San Agustin de esta ciudad que hace de ffr Juº nuñez del orden de Stº Agustin de Biano docientos y quarenta y ocho pesos por un tercio y medio de nueve meses que sirvio de Capellan en la salina de Stª maria durante la cosecha de la sal della este presente año de seiscientos y seys como por provision de ffray Gerº de Leon Comendador de la orden de Stº Agustin de esta ciudad consta

cc xl buy pos 163.

El salario del Capellan de la salina del peñol blanco este año de 606.

En diez y ocho de abril de mill y seis cientos y siete años se libraron a ffr Juº nuñez y ffr Stº martinez otros docientos y quarenta y ocho pesos por un tercio y medio de nueve meses que sirvieron de Capellanes en la salina del peñol blanco durante la cosecha de la sal della este presente año de seiscientos y seys como por provision de ffray Gerº de Leon Comendador de la orden de Stº Agustin de esta ciudad consta

cc xl buy pos 163.

El salario del Capellan de la salina de Stª maria este año de 1606

En diez y ocho de abril de mill y seis cientos y siete años se libraron a ffr Juº nuñez de Prado de la orden de Stº Agustin de esta ciudad docientos y quarenta y ocho pesos por un tercio y medio de nueve meses que sirvio de Capellan en la salina de Stª maria durante la cosecha de la sal della este presente año de seiscientos y seys como por provision de ffray Gerº de Leon Comendador de la orden de Stº Agustin de esta ciudad consta

cc xl buy pos 163

El salario del Capellan de la salina de Stª maria este año de 1606

En diez y ocho de abril de mill y seis cientos y siete años se libraron a ffr Juº nuñez de Prado de la orden de Stº Agustin de esta ciudad docientos y quarenta y ocho pesos por un tercio y medio de nueve meses que sirvio de Capellan en la salina de Stª maria durante la cosecha de la sal della este presente año de seiscientos y seys como por provision de ffray Gerº de Leon Comendador de la orden de Stº Agustin de esta ciudad consta

cc xl buy pos 163

El salario del Capellan de la salina del peñol blanco este año de 1606

En quatro de abril de mill y seis cientos y siete años se libraron a ffr Juº nuñez de Prado de la orden de Stº Agustin de esta ciudad docientos y quarenta y ocho pesos por un tercio y medio de nueve meses que sirvio de Capellan en la salina del peñol blanco durante la cosecha de la sal della este presente año de seiscientos y seys como por provision de ffray Gerº de Leon Comendador de la orden de Stº Agustin de esta ciudad consta

Extracto Cosmo. Criado y del salario del Pastor
Hay Ordenanza Real y Ordenanza que Instituyo
Capellan Salina del Peñol Blanco, durazen la
corriente del Rey
Concejo de Murcia Hijos
Sierecomo consto oz
con Diego Castillo
Ordinario Alcalde mayor
Dello

cc. xlvij ps 103.

Prouiss. Real para que
los religiosos de S. Agustin
de esta Ciudad administren en
la salina de S. Miguel

- dondeuen por la gracia de Dios. Rey de Castilla &a
a Vos los mi Juezes. y Justicias de mi real hazienda. que en estos
En la Ciudad de Murcia y de los Cartagena y Salinas y
que en la mi audiencia. corte y gran Alleziria real que reside
En la Ciudad de Granada y. nuevo reyno de Galicia a ante mi pre
sidente y Oydores. de la Audiencia de Cancilleria
Sant. nuncz. prior del Conuento
de San Agustin. de esta Ciudad por petizion. mi relacion diziendo. que los religiosos
del dho Conuento ansi zuido. en mi nombre. En las salinas del Peñol Blanco y sus m
ags de estas. annexas como parte para Vnacer con Deuocion los dhos. mis Sanctos
Sacramentos. Ordinarios mi Clero. mi nisterio de los. S. Sacramentos y Ceremonias
selebrasen ornamentos. para ello. atento. a que no se les ha dado. a los dhos mis ministros
atento. a lo qual. me pidio y suplico y demandasse. dandoles mi real hazienda
para que Vos los dhos. mis oficiales mis deys y paguesis. la limosna acostumbrada
del Alguelez az Alos ornamentos. para la dha administracion / o que os pareciese
proueyesse como la mi merced fuesse. Visto por los dhos. mis Presidente y Oydores. fue
acordado que debia mandar dar. Esta mi Carta. para vos en la dha razon. por la qual.
os mando. esta causa. para que siguen. la com. guarden. de la dha mi real audi.
encia de Zaragoza. segun. Cresto que ya de. Cuyo tenor es. del Sor. Juez nuncz. Es para
que los. religiosos del Conuento de esta Ciudad. administren. como an administrado. los dhos S. Sacra
mentos en la dha salina y en lo demas tocante. a ellas. lo que asta. aqui a tenido
dicho. dada en la Ciudad de Murcia a nueue de diziembre de mill y seis
de Sietecos - El Bo. Juo de Ballezillo - El licen. do de Azeuedo. Secreno
Juo de Gomez Ortiz de Sozo de Camarra. de la audiencia y del nuevo reyno
de Galicia. por el rey. mio Sr las dhas reales provisiones. y mandamiento de Provisiones

Dos. registrada. a. Reis nezos. ganallez. a. Reis nezos. ——

En la aud.ª de.ª Sen.ª zadelos cacateras atreintay dos dias de.l mes de. Y. De mill y seis
çientos y sis años, poysole. Relorios. de lan.to de. S. agustin. g. uelos es.ª Juz.
nuñez. Paredes. Sepo. reg.ª en.
Stas. y. Lazo. y. Sr. os. Ramel os.
Juezes. ffs. de. la. z.ª dad.
Desta aud.ª y pidio. sucomp.te lim.ª
En. y. Vistas. los. autos. ffs. por. Thomas
Latomazon. En. su. nombre. dos.
y. Vegazo. y. pusieron. sobre.
sus. causas. Dixeron. que.
la. Reregen. conela. cata. myento.
Dcido. Como. cartas. Co. ros. iii. on. ss. y. real. dom.º. Y. el. tomo. el. tor. de. la. guaxo. y. myento.
segun. que. En. ella. se. contiene. Sant.º. Lome. de. Alboz.z. Raph.l de.
alcate. Pedro. de. Y. diaquez. antem.º. Pedro. de. S. an. Vizente. ffr.
Ziliano. Real. ——

En. xxv. de. Y. mes. de. Abrill. de. mill y. se.s. y. sis. y. Log.o. años
se. libzaron. a. los. y. y. myento. de. S. s. Thomas. Agustin. de. Y.
aud.ª. dusientos. y. quarenta. y. Log.o. ps. y. mrs. y. cto. ps. y. de. o.
como. Cyo. la. tra. De. Salario. del. padre. de. y. Fr. Serru.
de. la. Horden. que. sirvio. de. capellan. de. las. salinas. de.
S.ta. Maria. y. Durante. la. cosecha. de. la. sal. de. ella. este. pres.te
año. de. mill y. seis. de. Log.o. como. consta. por. la. cert.on. de. diego.
de. Arellanes. alcalde. mayor. de. ella. ——

En. dies. y. ocho. dias. de. mes. de. Julio. de. mill y. seis. y. nueue. años
se. libzaron. al. dicho. y. myento. de. Señor. San. Agustin
de. esta. dha. ciudad. dusientos. y. quarenta. y. Log.os. de. los

El. Salario. del capellan de. las. salina. de. S.ta. M.ª del. año. de. 1608 —

cc. xl. viij ps. 103.

El. Salario. del. capellan de. las. salina. del. peñol. este. año. 1608 —

cc. xl. viij ps. 103.

El. Salario del capellan de. las. salina del peñol este año de. 1608 —

Documento

Vntomm tzeg ranos dcozocemm Cnplata del
sal.o del padre fra Ag.o baraona delad.a orden
que sirvio de capellan delas salinas del
blanco durante la cossecha
delas a.l deste presente
año demil seis.as y
nueue. como consta por la
cer.a de melgar de
lu.an a.mmistra.dellos

cc xl viij ps j.t.s

Y Este dia se libro mas al dho
P.e nro.s comuento/ otz.os
Duientos y quarenta y ocho
P.s Vntomm y tres grano.s
del dho oro q.e el salario del

Padre fra Ioande Vnuera del ad.a orden que
sirvio de capellan delas salinas del Peñol blanco todo
el tpo que duro la cossecha este p.sente año de mil y seis.as
cientos y nueue. Por orden del s.or licenc.iado gaspar
de la fuente Vissitador general deste Reyno
pasaron a la dha salina dos oficiales reales
de Santamaria

cc xl viij ps j.t.s

Son De Data de Seis de Iunio de
P.s dicho que son a Vro cargo de lo procedido de las salinas
de Santamaria. Dad y pagad al Prior y comu de S.t
Agustin de dha ciudad, o a quien su poder tuviere cient y veinte
y quatro p.s y siete ps dicho comun en p.a de tal deuda y
se le den dar por Vna vez de quinientos y quarenta y
ocho p.s Vntomin y tres ps del salario del P.e Fr. andres
Vrbano del ad.o orden que sirvio de Capellan de los
dhos salinas durante la cossecha de las a.l.s enero
Vno y medias por Vn tercio y m.o de la vez.a del Rey
Claro Pasado de Mill y seis.tos y diez como consta
por Vna cer.a de dho dio Contra. Don Ant.o de Leon
admin.r y fiel de la dha salina y Hacienda de Sal
dicho las a.l de Ha medias se paga de portmtad de
Sal. y asi se le libran los dhos cient y veinte y quatro ps
y siete ps en esta dha Vna y lo demas pagan los
que fueron a la dha salina. a cozer la dha sal. p.r cuenta
de lo pago la dha certificacion y tres autorizados
de Mandam.to de su E.a del Marques de

Al Prior y Comu de S.t A.
de Hacemda el salario del
Capellan q asistio en las sali
nas de Santa Ma
ria del Rio

No comm.

Salinas Enquedaceron. a Nro Rio ovelegioso
Paraque administren Nra Sra Salina de Ybranca Viendo toma de la Fal Real Hazienda
de la Fee Hazienda. Y
Seran Recividos y pasados
En Cuenta Sf Gaencacatecas
a Veynte y seis dias de Mrc
de Henero de mill y seis
cientos y onze años. (Don Antonio
Fr Cerio
Vaenmendado se le descuendar.

Fr. Dolaq[ui]en adelante se asientan las Libs que dan Cuenta Al Mtro Aguesada

Jun de Alvarado Thesorero de Guerra &
de los Rs de Horoqueson a Vro cargo de lo procedido
de la Salina del Peñol Blanco dado y pagado
a Dn Carnero Sindico de los Religiosos de la
Orden de S. Fr. de Stapro[bin]cia de aquel Reyno
que en el Duiento de Horo[mi]no en Plata
de Cauer y se Celebran por el Salario de
Fr. Fr. Antonio de Cadiz de la dha Orden y
Prim[e]ro de Capellan en Las dhas Salinas durante
La cosecha de la sal de Stos tres años de Seys
cientos y onze, como consta Por Auer Fho dello
dio Fee Cau[sa]do de Aquero administra de la
dha Salina En Nombre de Clara Auer administra-
dor de los Sanctos Sacram[en]tos a los Yndios que
hizieron la cosecha de la sal- el dho Fr. Ant[o]
de Cadiz Consta de Palo
y Cauo de la Cauda de Este Prim[e]ro
Enquemanda Vn Relicario de la dha Orden
Vaya de la dha Salina y se le pague los dhos
de Portugal, Esta Libr[a] a fu 2m
Jacone Cru de la Rl Hda Seran Recividos
y pasados En Enquemacate Por el Cont
de Septiembre de mill Seis[cien]tos Treze. A Mtro Aguesada

Fo

Vn Rl de marco de mill Seis[cien]tos Treze

CC Ps

C xx viij ps V

Tercero. Libro

Reg.os Capellanes de las Liñas
ta za
de S. M. Veinte blmo

Martin carm Aguad Estaxxal axadio
Poder y trespasso a esta Real Caxa de cient
y Setenta y Nueve comm.d q Real.mo de S. S.
Mag.d de esta ciudad Cedeue de Resto de Sus asig.as
q Juan del Saz del Salo
q Real.mo comun.d Sa de
Xuer de Capellan.q ad
Ministra en Salinas
de Guanctam. a q de S.
and.s obrado q uesca Sele
dea Nomar Alg.s Mun.os
Carn a fs. de Roque deue de Alg.s q Sue Real.s de
La fisca del Rey

Desde aqui se copian Las Libranças q Se an pagado en esta Caxa

Alcaldes

Juan de Aluarado Theso de Sum.a q Sa q de Alcaldes
Real.s de Roque Suma y Recargo de lo procedido de la
Salina de Peñol Blanco dado y pagado a Alg.s q Sus
de Alcaldes Sub.r del Sub.r Superior del Conuento de S. Dom.co
de la Ciud.d de Guadalaxara a. 9 aquien fue poder con duciento y doze
Reyes dos Pesos de Mo comun.d imp.o q Sadauer y Sele
Libran por duciento s pesos que montaen R.s Sus alario de capel
lan q Siruio en las dhas salinas dur.te la cosecha de la sal
de Ste presente año de Seys cient.os y doze. en virtud de Un
mandam.to de la Real audiencia desta Reyno. por el qual se Le
Mandan pagar los dhos duciento s pesos en R.s q son de Sl
dos mill quatro cient.os y Sesenta y dos R.s de Vell.on con dos garra
con de quatro mine.s R.s mr. Se le deuen los dhos duc.os
y dos Sey.s y dos R.s en Imp.o q con su carta de pago de Alg.s mand.o
mr. y Cer. de don Diego Caldr.on admin.r de las dhas
Salinas en que diga auer administrado los sobre.os Sa
Cram.to a los yndios q Siruieron la cosecha de la sal del
dho Sio y Sr. Sub Sesquib.o. Y esta Libranca auiendo
Dom.o Larraon el scriu.o de Camara de hay.a. no Sieran
Recaud.os y pasado dho Sr. Thesorero que ante mi
Abril de mill y seis cient.os y doze a.s. Pedro Bar

cc x y ij y c

HBUZO

oro común

Al Prior y Conv.to de S. Aug.n desta ciudad de la sal de 2. capellanes que asistieron en las salinas de S.ta M.a y peñol blanco de 611 y 612

Joan de alvarado thes.o de Su Mag.d de los pesos de oro q son a Vro cargo de lo procedido de la salina de Santa maria dad y pagad al Prior y Conuento de S. Aug.n desta ciudad o a quien su poder ouiere quatro cientos p.s de oro común en plata q se os cargan y se le libran por el salario de dos capellanes q le an asistido en las cosechas de la sal de la dha salina y peñol blanco el año pasado de seyscientos y onze y este de seiscientos y doze administrando los sanctos sacram.os a los indios q hizieron la cosecha de la sal de lla colecc.n dhos como parece por las certificaciones q de ello dio Sebastian muñoz administrador de la dha salina de Santamaria y a razon de ducientos p.s de oro común a cada Religioso q por mandam.to de la R.l aud.a deste Reyno esta mandado se le pague a cada vno q con su carta de pago Las dhas certifica.s y treslado del dho mandam.to y esta libranza a quien se toma la razon el escriuano de la R.l haz.a os seran Recebidos y pasados en q.ta fha en zacatecas a nueue de Julio de mill e seiscientos y doze años Pedro de Vaz bar —

ccc — c8

Al P.e fr. luis nauarro de la orden de s. fr.co su sala.o de capellan q sirvio este año de 613 en las salinas de S.ta M.a

Ju.o de aluarado thes.o de su mag.d de los pesos de oro q son a vro cargo de lo procedido de las salinas de sanctam.a dad y pagad al P.e fr. luis nauarro Religioso sazerdote de la orden de S. fr.co de la ciudad de guadalax.a o a quien su poder ouiere ducientos y doze p.s y dos tomines de oro común en plata que se os cargan y se le libran por ducientos p.s que monta en R.s su salario de capellan q sirvio en las dhas salinas durante la cosecha de la sal della este presente año de seiscientos y treze en virtud de vn mandam.to de la R.l audiencia de guadalax.a por el qual se le mandan pagar los dhos ducientos p.s en R.s que son doze p.s y dos tomines que monta el crecimiento dellos contando a razon de quatro tomines por cada marco. como es

Oocomm

costumbre y esta acordado se le deuen dar los dhos ducados y
doze pesos y dos tomines en p[lat]a que con su carta de pago y
el dho mandamiento orig[ina]l y el cer[tificad]o de miguel de arzilla
administrador de la dha salina en que diga auer administrado
los sanctos sacram[ent]os a los yndios que hizieron la cos-
cha de la sal della el dho
p[adr]e fr. luis nauarro y esta
libr[anz]a auiendo tom[a]do la razon
el escriu[an]o de la R[ea]l haz[ien]da
os seran recibidos y pasados
en q[uen]ta fha en acasseca a
... de abril de mill y
seiscientos y treze a[ños] Nicolas R...

ccxyesylo

Al P[adr]e fr. Mateo de acuña de la orden de s[an]to domingo su sala[ri]o de capellan q[ue] a seruido en las salinas del peñol este año del 1613

Joan de aluarado tes[orer]o de ... de ... que
son a v[uest]ro cargo del procedido de las salinas del peñol
dad y pagad al p[adr]e fr. matheo de acuña de la orden
de s[eñ]or sancto domingo a quien su p[adr]e prouin[cia]l ... duzientos y
doze pesos dos tomines y seis granos en p[lat]a que ha de
auer y se le libran por duzientos p[eso]s que montan en R[eale]s
su salario de capellan que siruio en las dhas salinas
durante la cosecha de la sal de Maestro su año de seyscien-
tos y treze por virtud de un mandam[ien]to de la R[ea]l audi[enci]a deste
Reyno por el qual se le mandan pagar los dhos ducados
a diez R[eale]s que con doze p[eso]s y dos tomines y seis g[ran]os que monta el R[ea]l crecer
de ellos contando a razon de quatro tomines por marco
como es costumbre y esta acordado se le deuen dar los
dhos ducados y doze p[eso]s y dos tomines y seis g[ran]os en p[lat]a que son
su carta de pago y el dho mandam[ien]to orig[ina]l y cer[tificaci]on de d[o]n fer[nan]do
de queuara administrador de las dhas salinas en que diga auer
administrado los sanctos sacram[ent]os a los yndios que hizieron
la cosecha della el dho religioso y esta libranca
auiendo tom[a]do la razon el escriu[an]o de la R[ea]l haz[ien]da os seran re-
cibidos y pasados en q[uen]ta fha en acasseca a seis de abril
de mill y seiscientos y treze a[ños]. nicolas R... va entre
renglones y seis g[ran]os

ccxyebyl°6

Al P[adr]e fr. Al[ons]o naranjo de la orden de s[an]to dom[ing]o su salario de capellan de la salina del peñol este año del 1613

En diez y ocho dias del mes de Abril de mill y

Tecnológico de Monterrey

Alb 14 r

Seiscientos Catorçe Celebraron Alt.
Fr. Fr.co naranjo dla orden de S. Sanctodom.
Dozientos y doze Fr.es dos nominee seis Ducados de
Comm.da en sp.a Dorduientos y de mR.s que
Monta su salario limosna de Cap.e Capellan
Jaseruid.o a su Alt.a
En la cosecha del Sal
Se ha hecho este prestamo
Dolos sitios Catorçe administran
Los sanctos Sacramentos
como consta Por Certificacion
Del Modio Lorenco Carre
Rogaraúto Administrador dela Sisalinas y los
Depositos dos nominee y seis Ducados de Vara de Ygir cumpli
mto. a boda la Stacant.a son Pedro Rodelles
De Scalle contando a Razon de quatro Ducados por marco
como Costumbre y Stá acordado. los Celebrantes
Celebran Peruguas Vaitas Por nombramto. del Pres.do
dla Alcaudia del Rey S. en cuya Virtud
Dese libran los dhos Fr.es D. Fr.co Juarez de Espeleta
Vartado=en cuya Virtud

Alt.a Fr. Juan de Irruera.
El sala.do de Capellan
a Dos Salinas de S.ta M.a
Reinos de Alb14 —

Juan de Alzaga Dor.s de Alt.a Fr.a de los Pesos dicho y Sonal Juan Pro
de lo procedido de las salinas de S.ta M.a dad.a Pag.a de Alt.a Fr. Juan de
riuera de la orden de S. Aug.n de Stacuidad. Da que con Supo derriue
dida y dize Pb.o y doze Ducados de Vara comm.da en sp.a en cuenta de auer y Sele
libran Dorduientos Pesos en Rs. de su sala.a de capellan y a seruido
a Su Alt.a en la cosecha de Sal de la Dha Salina y Peños
Blancos administrando los Sanctos Sacram.tos a los Pn.os dhos
de ma Ministros q hizieron la dha cosecha Al Presente
Año de Seiscientos Catorçe / como consta por la certificacion que
Del Modio Miguel Carrilla adminis.r de la dha Salina
Dolos dize Pb.os y dos Ducados de Vara de Ygir cumplim.to a Boda la dha
Cant.a, son Pesos de reales de a dos Rs contando a razon de
quatro Ducados por marco como Costa de los Autos / y Consta por Carta de Pago
La dha certifica.n y nombramto original que el Dho Alonso Fz.
Merchan del Cons.o de Sald.a y Vicepresidente y Governa.or de la
Real.a de Nauarra y Virrey por S.M. al Prior del Conuento de la Victoria
Pa que Eligiera en Virtud del Vno de los religiosos de la dha
Orden por Capellan y Cal.or a cuyos Rm.os Cartas de nueue de Nouu.e
del Cart.o Paz.do Se Remitieron y pasados en Cuenta a la
Contaduria con Carta de veinte y seis de Abril de Seiscientos y Catorçe
D.n Juan.co Juarez de Espeleta

Alt.a Fr. Juan de Irruera
del sala.do del Capellan de las salinas de S.ta M.a
Reinos de Alb15 —

En Veinte y nueue de Abril de mil y seis.os y quinze Eli

Las Salinas - Los Salados
de los Capellanes

1615 = Quarto Pliego

Nocomm

Razon del Pl.o Sr Juez Thesorero de Nueva España de la Orden de
Santo Domingo de los procedidos de las salinas del Peñol Blanco
de quatrocientos y doze pesos y dos tomines de oro comun en plata
por quatrocientos y seis pesos en R.s que monta la limosna de Capellan
que ha sido en la cosecha de la
sal que este presente año se
hecho en las salinas del Peñol
panola ante mi de que doy fee.
Administrando los santos
Sacramentos Ministros que se
hizieron la dha cosecha. por
nombrams que en el dho dho
Presidente y Governador de Tierra firme mande se le
paguen los dhos quatrocientos y seis pesos en reales de plata por la
dha ocupacion La qual consta por una certificacion que
de el Mro dho Miguel Carrillo Administrador de la
Salina de Santa Ana. y porque la dha dezir cumplimiento a la
dha cedula sin pena del xuramento de los dhos Pl.os contenido
de razon de quatro Hojas primera como esta cordada

Pl.o de Cayuas

cc x y dy l.

Pl.o Pl.o Julio mexia
Velazquez de Cuellar
Salinas. de Capellan
Peñol Blanco de 1615

En Catorze de Enero de mill y seiscientos y diez y
seis años se libraron al Pl.o Sr. Julio mexia de la Orden de
Convento de San Augustin de esta ciudad quatrocientos y
doze pesos y dos tomines de oro comun dhos por quatrocientos y seis
en Rs que monta la limosna de Capellan que sirvio
en la cosecha del sal que el año de mill y seiscientos y
quinze se dize en la dha salina administrando los santos
Sacram.os al Pueblo del Valle de esta qualidad como consta
por la cer.on que de el dho don Fernando Carrillo y Vargas
Administrador de la salina del peñol y por que la dha dezir
cumplimiento a la dha cedula sin pena del xuramento de los dhos
Rs contando a razon de quatro Rs del a dar mare
dos quales dhos pesos dio carta de pago el dho Pl.o Julio mexia
y el Pl.o Juez Visitador dio comis.on en conformidad de
lo que manda el Sr Presidente y Gov.or de Tierra firme por cuyo nombram.to
sirvio el dho capellan. la dha salina — Pl.o de Cayuas

cc x y cly l.

Hebcl

orocomun

Al P.e fr. Al.o de Espinosa de la orden de S.t Fran.co la limosna de cappellan de la salina del peñol que se a deb.e

Ju.o de aluarado Jueces de Su M.d de los p.s de oro que sera a vro cargo de lo procedido de la salina del peñol blanco dad y pagad al P.e fr. Alonso de Espinossa religiosso de la orden de San Fran.co o a quien su poder ouiere duzientos y doze p.s y dos tomines de oro comun en q.ta

q de aver se le libran por duzientos p.s en R.s que monta la limosna de cappellan que a servido en la dha salina durante

el año de la cosecha de la sal della que fue este presente año administrando los Santos Sacramentos a los yndios que la hizieron como consta por la certificacion que dello dio don fr.co de Landa Estella y Vargas administrador de la dha salina. y los doze p.s y dos tomines que van a dezir a cumplim.to a lo que va la haz.a por el ... de los dhos reales contando a razon de quatro p.s de cada marco como es costumbre esta acordado que con su carta de pago la hacer y el nombram.to que en el hizimos de tal capellan en virtud de la orden que tenemos del el d.r Al.o Perez Merchan gouernador y presidente de la R.l Aud.a deste reyno p.a el despacho de la libranca auiendo tom.do la razon el escriuano de la R.l hazienda os seran recibidos y pasados en quenta. Fecha en Guadalajara a veinte y nueve de abrill de mill y seiscientos y diez y seis a.s P.o de Aguiar = Vicente Benglone

orden =

ccxij p.s ij t.s

Al P.e fr. Ju.o de Torres capellan de la salina de su Mag.d que se a deb.e

... años de 615

En primero de Junio de Mill y seiscientos y diez y seis a.s se libraron al P.e fr. Ju.o de Torres religioso de la orden de S.n Fran.co de esta ciudad duzientos

dozepessos y dos rnnes de Orcomm.d en plata
por dzientos pessos en Rs que monta la limos.ª
del appellan que asenian en tasalina de S.M.
y Representeain Administrando los santos
Sacramentos alos presos
y recupieron dellos que
limpiaron la dicha salina
por nombramiento mio
como consta por la certifi.
cacion y dello dio Miguel corrilla admins.
della dicha salina; y los dozepbs y dos rnnes
van dezir cumplim.to de la dicha cau.ª Sor
por el Pescare delos dichos Santos Corporales
de grano de por la dama rco como de costumbre
y la acordado é Sr. de dicho

cc x y xy

Alg.r Sr. Dn moreno
dla orden es Hl.ª
Capellan dlla salina de
Sta M.ª La limosna q
dl capellan y Sirvio
de ano de 16 16.

Fr. Juan de Aluarado Sacerdote de la Orden de N.ª S.ª del Carmen
Vicario y Vicario gen.l de lo procedido de la salina
de Santa Maria dad y pas.ª ad Alg.r Dn moreno
dla orden de san augustin desta ciudad y a quien Su
poder oviere dzientos y doze pbs y dos rnnes de
la comm.da en q.e ha de aver y se le libran por dzientos
pbs en Rs que monta la limosna del capellan
que asistio en la dicha salina durante la limpieza
que se hizo en ella. y Representeando administrando
los santos sacramentos a la mitad de los yndios
que estuvieron ocupados en la dha limpieza. Por
nombram.to del dho Alg.r merecan. Governador
y Presidente de Tierra firme por su Rey.

Dvcomm.

Como consta Don Blas de Medio miguel
Corrilla Administrador de Salina
de los Reyes y de Don Ramon Vanadez vi
Cumplimiento a Real de Alacant Son poder q se le cargo
de los dhos Reales.
Contando a razon de quatro Rs
Por cada marco como
Costumbre y Sta acordada
q Manda cargo de Salgo
el dho Sr nombramo. con la de hacerlo
a Vien de tomado razon el Sor Juez de la
Real Hazda
en q Sta en cada catt. a ocho de Julio de mill y seiscl
y dho seiscl. Don de cargo ——— CC x y cly c

Al Sr. Fr Manuel moreno
el Sala de Capellan
de la Salina de Sta Mª
de los de Rl 18 -

Fr Manuel moreno Comendador de los Reales Exercitos
y Sona Vicario y Superior de esta Salina de Sta Mª
Dad y pagar al Sor Fr Manuel moreno de la orden de San Juan de esta
Ciudad o a quien su poder uviere Dozientos y dhos Reales y quarto de oro
comm de esta q se le deuen y se le libran por dhos en Rl
quenta de su Limosna de Capellan q ha de seruir en el dho Sr
Fr Manuel moreno durante el tpo de su Sala q se le hizo
en la Salina de Sn Pedro Litlanco y se representa por la
auer entrado de seruidor por nombramo del Sor Dr Dn
Soto Prior del Conuento de Sn Agn de esta Ciudad en Virtud
de la facultad q para ello tiene del Rmo Padre Maestro Fr Alon de
Vergara Comisario Gl de Ntra Sta Provincial de la dha orden
por mandado por cuya Real Orden en dho libro del Rmo Marques
de Guadalcaçar Virrey de Nueva España en Sn Agn de
Catorze de Nouiembre de Mill Setecientos Treinta y siete en q
manda q no se le Ponga Reparo en la dha cosecha D de

Salinas de Cazorla y Sierra de Segura

Recommd.

Libro 1º q̃ pasto. Reyn

Religiosos de la dha horden. q̃ nos acompañaron
y mandamos q̃ y los dhos religiosos y dos hombres que
para dho efecto nombrare cada uno de ellos se entren
en los dhos pueblos cantando
a razon de quatro
hombres de cada barco. como
esta acordado q̃ hagan su
carta de pago. de que man
damos la haya facultad q̃ les
dio el dho Alcalde mayor de
la salina de santa maria de aguera fecho en Madrid
a veinte y seis de Mayo. administrando
los santos sacramentos a los religiosos
la salina de Cazorla
en el Reyno de la Andalucia. y tomado la razon
en el libro de la Contaduria de esta Provincia de Jaen
a veinte y quatro de Septiembre de mill y seiscientos y diez y seis años
y de la guarda

Y en el dho dia mes y año suso dhos ante mi el escrivano parecieron presentes los dhos Religiosos
y dijeron que en virtud de la dha horden y facultad que les dio el dho Alcalde mayor de la salina de
Cazorla se entraron en los dhos pueblos cantando
a razon de quatro hombres de cada barco
hombres de cada barco. como
esta acordado q̃ hagan su
carta de pago. de que man
damos la haya facultad q̃ les
dio el dho Alcalde mayor de
la salina de santa maria de aguera fecho en Madrid
a veinte y seis de Mayo. administrando
los santos sacramentos a los religiosos
la salina de Cazorla
en el Reyno de la Andalucia. y tomado la razon
en el libro de la Contaduria de esta Provincia de Jaen
a veinte y quatro de Septiembre de mill y seiscientos y diez y seis años
y de la guarda

Y en el dho dia mes y año suso dhos ante mi el escrivano parecieron presentes los dhos Religiosos
y dijeron que en virtud de la dha horden y facultad que les dio el dho Alcalde mayor de la salina de
Cazorla se entraron en los dhos pueblos cantando

cc x y pl y l

Y dhos religiosos adelante se asentaron a la libranza q̃ les dan el dho Miguel Bacan de Olarte

Numbramos de cappellan
de la salina de Pen[illegible]
blanco p la cosecha de la
sal q̃ hay en ella
de este dho
en el p. miguel de la
peña de la
orden de ssn

En dho dia mes y año suso dhos ante mi el escrivano parecio presente el dho Don Luis de Cordova Marques de guadalcacar del Rey nro
Señor q̃ hace ynforme q̃ en las salinas de Cazorla blanco de el nuevo Reyno
de Jaen q̃ a la cosecha de sal se nombra un religioso que sepa la lengua de los
Indios y administrales los sacramentos que por el dho q̃ queda a la cosecha
de el dho año de seiscientos y diez y seis años y para que por el dho
Religioso de la dha orden de Cazorla provean para que por este año

deuda a la administracion y dotrina de los yndios que anduvieren en el alcalde
mador de la salina del dicho peñol blanco en el beneficio de la sal y mando
a los Jueces officiales de la Real hazienda de la ciudad de çacatecas que
libren y paguen al dicho fr. miguel de la peña a quien se hizo servido
la limosna que se a acostumbrado
a dar a los demas ministros
que alli an asistido en la
administracion de los dichos
yndios que los mas esta mandado
y los Jueces autorizado y sacarse de
pago se les passara en data
fecho en mexico a treze dias del mes de abril de mill y seis y diez y
ocho. el Marques de guadalcaçar, por mandado del virrey Juº de la torre

Con Certificacion del Padre guardian fr. Antonio de alarcos

El Padre fr. Antonio de alarcos predicador guardian de este convento de la
ciudad de sanct francisco de çacatecas en conformidad de la patente
y facultad que tengo de nuestro padre provincial fr. antonio mondragon que por
su ausencia puedo usar de sus veces en todos los casos que se ofrecieren
de oficio el secretario infraescripto doy fee que estando ausente el dicho padre
provincial certifico a los señores Jueces officiales de la caxa de esta ciudad que el padre
fr. Alonso de espinossa de mi orden religioso a servido en la salina del peñol blanco
en la administracion y dotrina de los yndios salineros del valle de
s... del año pasado de mill y seiscientos y diez y siete con el alcalde
mayor Juan de medina ... el dicho que dixo a la cosecha ... el religioso
sirvio en lugar del fr. miguel de la peña a quien se le dio nombramiento por su
mandamiento de treze de abril del dicho año y fue nombrado el dicho frai alonso
de espinossa por aver caydo enfermo el dicho fr. miguel de la peña
y muerto de la enfermedad y para que le conste y se le haga a su ferial
se le pague la limosna ordinaria di la presente firmada de mi nombre y refren-
dada del presente secretario en este convento de çacatecas a onze dias
del mes de mayo de mill y seiscientos y diez y nueve años. fr. Antonio de alarcos
comisario, por mandado de su paternidad fr. francisco correa secretario

Con Certificacion del alcalde mayor Juan de medina

El capitan Juan de medina alcalde mayor que fui de la salina del peñol
blanco certifico a los señores Jueces officiales de la real caxa y hazienda de la ciudad
de çacatecas como el padre fr. alonso de espinossa de la orden de san francisco asistio
en la dicha salina el año passado de seiscientos y diez y siete doctrinando y administrando

los santos sacramentos a los yndios que vinieren a tratar en la cosecha
de la sal y para que dello conste y se le pague la limosna
que se acostumbra di la presente en mexico en veinte y seis dias
del mes de abril de mill e seisçientos y diez y nueve años y lo firmo
fr. ant.o de burgos y xpval de tolosa y gabriel
de loria vezinos de mexico y yo el presente
escriv.o doy fee que conozco al dicho capitan
juan al.o de medina passo ante mi y hago
mi signo en testimonio de verdad al.o de monte
mayor

a fran.co de saldaña
sindico gen.l de los religiosos fr.
de s. fran.co salimosna
del cappellan fral de
espinosa que sirvio el lu-
gar de fr. mig.l de la peña
en la cosecha de sal del
peñol blanco de 1618.

Ju.o de alvar.o tesorero de su mag.d de los
pesos de oro que son a vuestro cargo de lo procedido de la
salina del peñol blanco dad y pagad a fran.co
de saldaña sindico gen.l de los religiosos des.os de la provin.a
duçientos y doze pesos y dos tomines de oro comun en plata
que se le libran por duçientos ... que monto la
limosna de ... fr. al.o de hermosa capellan que fue
de la dicha salina el año pasado de seisçientos y diez y seis
que sirvio en la cosecha de la sal della administrando
los santos sacramentos a los yndios del valle de tequal
tepec en lugar del dicho fr. miguel de la peña de la dicha orden
a quien fue ... del s.r Marques de guadalcaçar virrey
de la nueva españa nombro por tal capellan por su mandamiento
dado en mexico a treze de setiembre del mes seis a. y diez
y ocho. ... por un acerto que dio el p. fr. ant.o de alarcon
guardian del convento de ... de la facul
tad que tiene del p. fr. ant.o mondragon ministro provin.l de
la dicha orden que porque aver se muerto el dicho p. fr.
miguel de la peña sirvio en su lugar el dicho p. fr. al.o
de espinosa de que asimismo consta por certificacion de
juan al.o de medina alcalde mayor por su mag.d de la dicha
salina y los dozientos pesos que van de por cuenta
y firma a toda la dicha cantidad ... de
dellos ... tomando carta de pago de

Nbl 92.

Procurad

a lamarco como está acordado que con fucara de
Pago de Dn Fernando Cortes Gerónimo
Sbr arca auf Dn Lastra con el Fuerte de la
Fleedaza de Veracruz de Sotomayor
era Salencatase con q quinientos
de mil y seiscientos y
diez y nueve el Miguel
Vacan de arral de Ntra
Señora de Guadalupe
Estramuros de esta
Ciudad de Mexico

cc x y p2 y

Alf Fr Jn moreno
capellan q sirvió la Salina
del peñol blanco
Sus ala Dl Sal capellan

En quinze de mayo de mil y seiscientos y diez y
nueve alf Fr Jn moreno del arden
de Sanct destas Ciudad de Mexico
de la orden de la Salina del peñol blanco
que asistido alf Fr Jn
moreno durante la cossecha de la sal que se hizo en la
Salina del peñol blanco este presente año por no
auerla podido sacar antes por no auer tenido
comodidad. por mandamiento mio
como Vicario de la Santa Cruzada Dl Obispado
Bonifacio de Carranza. Alcalde mayor de Mar
cos de Nexa y de sus minas de Vara de Rey cum
plimiento a Dla Cedula con q se le concede q pueda sacar
los dos mil pesos de oro comun en reales de plata
por marco como está acordado por miguel bacan
de Carranza

cc x y p2 y c

Don Diego Fernandes de cordoua Marques de Guadalcacar
Virrey lugar teniente de Su Mag.d Gouerna.or y Capp.n Gen.l destos
Presidente de la audiencia y Cancilleria que en ella asiste &c

Mariano de Zapata
Dl capellan de la salina
Del peñol blanco q le
nombro sue Sa Ilma
de Delbrey

Los dos capellanes Hla de Salinas del genil y S.M.ª

Albigd - Pliego nº 58to -

quanto se sido informado q en la Salina de Agen Blanco en el
mro reyno de G.ª el tiempo de la cosecha de Sal. se nombra Vn sugeto
de Sepa la lengua. de los indios para administrar el Sto sacram.to de
que ha de aver falta) que dura la cosecha. se le den de limosna diez ducados de
oro como nos nombramos mro exteneur haciendo
nom.r en esta conformidad al P.e Fr. Miguel de Lapeña
del horden de S.n Fr.co para el año pasado de 1654 y
de este presente / Ora se mea propuesto. por el
P.e provin.l de la dha orden. de la Sta Provincia de Cadiz
se sea aprobado para la dha administracion el R.
P.e Fr. Antonio de Aduliz // por tanto por el Sr. nos nombro y que por este
año acuda a la administracion y doctrina de los Ind.s y que anduvieren en el
Alde mayor de las Salinas de Dho Agen Blanco en el dene.s de la Sal
de S.M.d a los Juezes Off.s de la Real hazd.a de la dha villa de S.ta M.a de los Cacares
Libren y paguen. al dho P.e Fr. Antonio de Aduliz o a quien su poder viniere
la limosna que sea acostumbrado dar a los demas Ministros q asistan
a sihido en la dha doctrina y administracion de los dhos Ind.s q. en esta nombramos
y los mandamos q. assi lo hagan y cumplan y su carta de pago sellada pasara en
Data en Sn Lorenzo. a veinte y seis dias del mes de Sbre de mil y seis.os
y diez y nueve años El Marques de Guadalcazar por.n de Su Rey
Don Manuel Fern.z de Zarauna

Ver. del Provin.l
Almo por Indias.
del P.e Fr. Antº de Aduliz
Sirvio el Off.al de
Sprio en la cosecha
de Real del Rey -

N.S.r D. Antº Mondragon. de la orden. de los frailes menores de Observancia a
Min.o provin.l de esta provin.a de Nro P.e S.n Fr.co de los Cacares al Sr. Corr.or
a los Sres Jueces Off.es R.s de la Real Caxa. de la Ciud.d de Granada, como por virtud de su provision
del P.e Fr. Antº de Aduliz sirvio el Off.al de Sprio.a de Sappellan
al Hospitales y Indios que asistieron en la cosecha de la Sal. de la Salina
del Agen Blanco q. fue año de mil Seiscs.s y dies nueve y para q. se haga
la limosna acostumbrada. Doy la presente. con este q. en lugar del dho
P.e Fr. Antº Aduliz se nombre. por Sacerdote. al dho P.e Fr. Antº de
Sprio.a / no embargante. q. sea Sr.a del Sr. Virrey por su mandado de
Virrey seis de Sbre. de dho año. Refrendado. del Sr. Pano. tubo -
por bien. q. asistiese en la dha cosecha. el dho Fr. Antº de Aduliz dada

Abig[o]

Pmro comuento de Cacar en Vernse Rocho de on[e] de mll y seis[cs]
de Sy nruene[d] firmado de mi mano sellado con el sello de mis armas
Refrendado de[l] p[rese]nte Sr. Juez y Visor y Vara de Sr. de secreta.
ano mondragon. Alm[i]ro y rounciat ppam de Sr. Juez Sr. Julio

Julio[n] de capellan

Secretario

Juez de la vara de Sres.
de Su M[a]g de los
pb de ro que son d Nro cargo
Del procedido de la
Salina del peno M[a]s
Cad pagad a x[pist]obal sindico gen[er]al de los
Religiosos de S[an] Fr[anci]sco de Capuchinos de aquien su
poderoso d[ic]hos quinientos y diez pesos y dos tomines de ro con costumbre
fha
y q[ue] a de auer y se le libran. por d[ic]hos quinientos pesos q[ue]
monta. la limos[na] del S[an]to Fray despinossa cape Mangue
Sirvio Nra Sa[nt]a Salina Stepresidio en Cuyar
por via de disposicion del p[adr]e fr antonio de adulis aquien
Sirex de Marques de Aguada Cacar Virrey
de la Nueva Sp[ai]a nombro por Capellan de la dha
Salina por su nombram[ien]to de Vernse y seis de ben[e]
de este dho. como mas largam[en]te parece por el Sirvio
el dho fray despinossa todo el tpo que durare la dha
cofradia. como constapor lacer. que del dho dia del
Sr. de enero. del dho mayor de la dha salina y todos
pb y dos tomines de Van a decir cumplim[ien]to a Sr de
Cacan[te]. son por el Resat. de los dhos pesos
consando arra con de quatro Sr. de cada marco como
costumbre esta acordado. que con ficar tra de pagar dcho
nombram[ien]to cada cer y prag[ma]tico del p[adr]e fr. anto
de mondragon primin? de la dha orden por donde consta
por via de justicia del p[adr]e fr. anto de adulis sirvio en la dha
Salina dho fray despinosa y estando en dha
ciudad de Sn Ant[oni]o de la Stad de Sn Juan de los caballeros
da Stancar alberme Sres ge[ne]rales de dho
Nueva Sp[ai]a el Marques de Aguada Cacar
Vacenmenda do. miguel de Sn Juan de la Cruz de

Pro comm[d]

cc 2 y pul[o]

f 1620 años

Procurado

Al P.e fr. Ju.o de Villegas capellan dela salina de Sta M.a Se le ocupo la asistencia del peñol este año de 620

En veinte y dos de Junio de mill y seiscientos y veinte años se libraron al P.e fr. Ju.o de Villegas capellan dela salina de Santa M.a de la orden de Sancto Domingo dela cantidad de ducientos y doze p.s y dos tomines de oro comun de tepuzque por quenta de los que monta el salario de tal capellan que a servido durante la cosecha dela sal dela salina del peñol blanco este presente año dela parcialidad de los yndios del valle de Maltenango del cargo de don Miguel Bazan de Larralde alcalde mayor dela salina de S.M. administrando les los santos sacramentos a los d(ic)hos yndios como consta por la certificacion que dio el d(ic)ho alcalde mayor y servicio en la d(ic)ha salina de tal capellan por nombramiento de los juezes oficiales desta rreal caxa y en los plegos dichos entran doze p.s y dos t.s por el fiscal del ordinario entrando a rrazon de quatro ducados en cada un año como esta acordado - Miguel Bazan de Larralde

ccxii p. y ii t.

Prorrogacion de seis años de capellan dela salina del peñol blanco en el año de 620

Don Diego Fernandez de Cordova Marques de Guadalcazar Virrey etc. por quanto por mandamiento mio su fecha a veinte y seis de henero que passo deste presente año nombre al P.e fr. Antonio de Avilés dela orden de Sancto Domingo para que por este d(ic)ho año acudiesse a la administracion y doctrina delos yndios delas salinas del peñol blanco de nueva galicia no de g.a dando orden a los juezes oficiales dela rreal hazienda dela ciudad de mexico que se le librasen

Libro 2º

pagassen. la limosna que se andado a los ministros que auian a sido
en esta doctrina y administracion de los dhos Indios Yaora Sr. Virr.
mondo pagar con prouiñ de la dha orden. de S. Fr. de cacas S. me pidio
mande prorrogarla a la vitencia del dho religioso. en atencion a
Salinas = Por
(m) ello = por el pres.
prorrogo para la proxima
cosecha. que se espera
la asistencia del dho reli
gioso en estas dhas Salinas de Apeñol blanco y la doctrina
administracion de los Indios salineros y demas anexos
a los dhos SS Rs se libren y paguen la limosna que por esta
ocupacion a de auer. el dho religioso en la forma y
sin la enfermedad. que en este. mandamiento se le pasara
del supplicado. de auer asistido. en la dha administracion
En Data. fho en Mexico. a cinco dias del mes de Setiembre
de seiscientos y diez y nueue años. Don Luis de Roxas y Ordinez
del Virrey.

Ante mi
Gual. an

Fr. Antonio de Alaxos y Perpetuo de esta provincia Guardian en el
comunto. de nra Sa. de esta ciudad de cacaxtla en conformidad de la
patente. y facult. ger. que tengo. de nro. Prouincial. Fr. antonio mendra por
la presente. y para que por su ausencia. pueda Vsar. de sus Off. en todos los casos. que se
ofrecieren. de q. el secretario infrascripto. doy fee. y que esta ausente. el dho
Prouincial. Ordn a los Sres Jueces Off. de la Real Caxa de esta ciud de cacaxtla
que el Sr. Mo gr. de nuestra dha religion a seruido en la salina del peñol blan
co la administracion y doctrina de los Indios salineros del Valle de Teoqua
titlan este presente año. con el cargo. de cuenta de la dha
salina. todo el tpo que durare la cosecha. y este religioso sirua en
lugar del q. Fr. anis de adultis a quien sus Off. nombro y que nombra el
dho q. Fr. gr. de nuestra por auer cay do enfermo el dho q. Fr. anis de
adultis (a quien sus Off.) y que en este. gen la caxa Real se pague

Los dhos capellanes de la
dha galina

1620 Pliego n. siete.

La limosna ordinaria q̃ se manda. dar los Regres. q̃ en ella reside
Recibida. de la presente secret. en mro comun. de todos
en nro cabildo del mes de Julio de mil Seis cs y veinte cs, q̃ se
de a los dhos Vicarios provin. q̃ mandado.
de Sud. q̃ se les pase secreta

Sr mil

Sus de la limosna q̃ se les
de en cada un año de los
pobres de esta provincia q̃ de
los procedidos de la galina del Regno de Canes
dada y pagada a mano. del General Indio. de los Religiosos
de la orden. de N. Sr. de esta provincia = o aquien su
poder uiere. fuere y hazga y dos de diez mil
en plata. q̃ se hade auer y se libran por duc.
en q̃ se cuenta la limosna de los S. Sr.
mo
General de la orden de N. Sr. capellan que
assistido en dha galina de cada año se le
de la cantidad della. q̃ se ha de cobrar en
cada un año de la dha galina del Regno
Virrey de la Nueva España. nombro por capellan
de la dha galina y por causa de su ausencia
en su. Fr. Buenaventura de Ximenez. de la dha Sr. orden. como
se deconsta. por la cert. que dio en el Sr. Juan de
Perpetuo de esta provincia q̃ an
comun. de Sr. Sr. Agustin y por todo el cargo de su
Secretario. a la alcaldesa del dho galina con la. auer
assistido el dho religioso. administrando los Sacra
mentos. al dhos indios del Valle de Sequalteque
del Partido. de dho alcalde mayor y los dhos
y dando lo que valan dhas cumplimiento a dha
cantidad. son q̃ no se les pague. de los dhos

La limos de los capellanes de la dha galina del Regno este año de 1620.

Libro d

Mexico

Rs cenzand arrocon de quatro p encada
Marco Como es constum y ffactorada y
confruarta de ssa g. el dho mandam
sacar esta ffe. y ffirmo de mi nombre
Dondom de La
Rl hazda
xiendo pasar dho mr
ppta. ffiden
Cacasecae Asiete dize xl mes de setiembre de milly-
seis çientos y Veynte años mi guel Vazquez de Lara dos

Y Enel dho mes xe milly seys çientos y Veynte y vn años, y
vn alpade d Sotodel villegas Segaron alpadre. fr Sotodel villegas. dclaorden de s.
dclaorden de s. agustin. agustin de esta ciudad. y ducientos y dozeps Zdos. Dominos
El salario. de capellan. de oro comun. en plata. Por ducientos ps en reales
de Galina de santam a. que monta la limosna. xcapellan. que cada seis dozenas
Este Prsente año de. Iacos cada. de las al que se dixo. En las dhas Galinas este
1621. ——— prsente año para no bzar mr. mo. como constadel ley dela
cer. que dello dio. El capitan. Ser. o. fr Luche xercouar allos.
mayor. de Hay los dhos ps. y dos. Dominos Gl van a dezir cumpli.
miento a Sotodecanniad. sonp dchos cartelos dhos Rs. con
tenido. en Bde quatro. Dominos. El mro como. El Iacos cada.
que con su carta. se pago. Eldho no bzar y las dhas certifi.
cacion. y estalibranza. al viendo. Tomado Las Bonos.
dhos. zur de la cal baza. observanm. cumidos y Pagados en
guentr fho. mi guel Vazquez de Lara dos ——

Alfo. Dom. conzalo de la
orden de sfo. el sala de capellan
fiscal de Galina del peno este
año de 1621.

En ocho de Junio de mill y seisientos y Deinueue años
Se libraron a Marbes de Herrera sendos

1621

Gon. de los Religiosos de S. Juan de Dios y
de Rey y dos mines de la comm.a de Casla por
Juezes y en R.s. que mon.a la limosna de
Capellan. y Asistio en la sacristia de la S.t a de la
Salina de Goñol Blanco
y Regidores año y fue
el S.r L.t Domingo Cortes
de la Vega orden por nom
bra mi de los Juezes de R.s
de Sta Cruz de Xpa, como
constara por Ex.to y por la certif.n que de ello dio Don
Gabriel de Cerasotomayor Alcalde mayor
de la Villa de Salinas, y los dezeys y dos t.s y
Juan de Rivacampo mto de la cantidad sonso por
el Alferez. de los dos t.s cantan de carrion
de quatro t.s de cada marco como Constum y la acordada
Vacan de carral de

a 1 P.e S.n de
Villegas capellan de la
Salina de S.ta M.a Salinas
de Salcaje Manzanares
de 1622.

En Veintey tres de mayo de mil y seiscientos y
veinte y dos Celebraron. a Ofr. S.n de Villegas
de la orden. de Cap.n Gran. y dijeron dezir de
oviendo en.ta. y produciendo y en.ta. por la limosna
de Cap.n Man.l a fenecido en Sacro Hecha de la
Sacristia de la Salina de S.ta Maria de Negretaino.
de mil y seiscientos y veinte y dos Juramentado en forma
de derecho. Ofrecieron en la dicha
Villa de Salinas. Ofrecieron en la dicha
Ofrenda. y comparece por la certificacion que dello
dio el Capp.n Gran. cruche de Ofrenda en la dicha
de la dicha Salina y Mro Bacan de Narra de

cc x y fol.o

Alcaz.mo de Salinas
de la orden de S.t Ju.o
Prior de Capellanes de
1622

En diez y Seis de Junio de mil y seiscientos y
veinte y dos Celebraron. a Marco de Herrera Juez

Albaras — Arancel

q̃ se libro a los religiosos de s. fran.co ysta
primera. dozientos y doze pesos 3 tomines de
oro comun en plata por dozientos pesos
por la limosna de capellan q̃ sirvio
en la cosecha de la
sal de la salina del
peñol blanco este
presente año q̃ el p.e fr.
Mn de Valençuela
de la d.a orden por nombram.to de los
Juezes off.s desta R.l caxa administran
do los santos sacramentos a los españoles
y yndios q̃ se ocupan en la d.a cosecha
como consta por la certificacion de Mo
rio Don Gabriel de Vera alcalde mayor
de la d.a salina. Miguel Bacan
de Larralde — ccxij p iij

Al p.e fr. Juan de Villegas capellan de la salina de s.ta M.a la limosna de tal capellan este año de 1623.

En veinte y nueve de Mayo de mill y seiscientos y
veinte y tres a.s se libraron al p.e fr. Juan de Villegas
de la orden de S. Ag.n del convento desta ciu.d capellan de
la salina de s.ta m.a dozientos y doze pesos y dos tomines de oro
comun en plata por dozientos pesos q̃ se le deven de la
limosna de cappellan q̃ sirvio en la d.a salina
durante la cosecha de la sal della este presente año
administrando los sacram.tos a los yndios q̃ se ocupan
en ella por nombram.to de los off.s como parece
por la certificacion q̃ de ello dio Luis de
Bustillo alcalde mayor de la d.a salina
Miguel Bacan de Larralde — ccxij p ij

Limosna de cappellan de la salina del peñol este año de 1623

En veinte y siete de sep.e de mill y seiscientos y
veinte y tres a.s se libraron a marcos de ber...

os d hos capellanes

+1623 ab Lib n.º 8.

ordenanz.ª

Sindico p.r de los religiosos de s.n Fr.co de Zapopan

Ynuentorio y Razon de los ornamentos decoro y demas enseres

pertenecientes a esta Parroquia de la Purissima

de Capellan. del Br. Fr. Franz Beltran

de la Orden y assistencia

de Masalina de Legenol

Blanco. por nombramt.o

de los Religiosos Fr. della

Real Cassa. duran le

Lacos fecha de la sal. de la. Negresalina

administrando los s.tos Sacramentos. a los Indios

q. se ocupa. en la dha hacienda de la comarca por

la Cattd. q. se le debio. el capp. q. sirbe

al de mayor. de dha salina. Miguel

Balzan de Larrea

Lenolblanco

cc x y p y v

Capellania de la

Salina de Legenol

año de 1624 -

En Veinte y tres de Abril de mill y seis.s y

Veinte y quatro se libraron a Mateo de

Herrera sindico p.r de los religiosos de la orden de S. Fr.co

de esta prou.a Duzientos y doze p.s y dos r.s en plata

por duzientos y doze p.s y dos r.s que es la limosna de la capellan

de S. geronimo q. se le da en dha orden. en cada vno de los

dos años que duro la cosecha de la sal de la salina

de los enolblancos de Negresalina. como consta por

la cartta. q. de ello dio el capp. q. sirbe de alcalde mayor. de la salina. y los 12 p.s r.s

q. valen de vn peso cada vno se descontaron de la cant.d sobre dhos

case dos mill y seis.s y dos r.s montando todo el marco como

consta y esta asentado. y Miguel Balzan de Larrea de

Lenblanco

cc x y p y v.

+1624

Recommd

En dies y siete dias del mes de mayo de mill y seiscientos y veinte y quatro años se libraron a el Padre fray Sebastian de Ygoa y della horden de Sanagustin de la Sancta Con Bento de Tauda Capellan de la salina de Santa Maria la limosna que se le da en cada un año por la dicha salina para ornamentos y demas cosas necesarias para el culto diuino de la misa que dize cada dia en la dicha salina y para ayuda de costa de su sustento y de un moço que le sirue en la dicha salina Mas se le libraron a el dicho padre fray Sebastian de Ygoa por la limosna que se le da en cada un año por la dicha salina para ornamentos y demas cosas necesarias para el culto diuino de la misa que dize cada dia en la dicha salina y para ayuda de costa de su sustento y de un moço que le sirue en la dicha salina Mas se le libraron a el dicho padre fray Sebastian de Ygoa por la limosna que se le da en cada un año por la dicha salina para ornamentos y demas cosas necesarias para el culto diuino de la misa que dize cada dia en la dicha salina y para ayuda de costa de su sustento y de un moço que le sirue en la dicha salina

Capellan de la salina de Peñol este año de 1624

Capellan de la salina del peñol este año de 1624

Capellan de la salina del peñol este año de 1625

Capellan de la salina del peñol este año de 1625

Sonora blanca

cc x y & y l

cc x y & y l

Tecnológico de Monterrey

Rocomd

Duçientos pesos en Reales que monta la limosna de Capellanque
sirvio En la dha Negeñol blanco Porno auerse al en la de santa
maria durante la correcha de Sal Sehizo dela dha salina
de Peñol Asegurente ano administrando los sacramentos
a los yndios que se ocuparon En ella Por nombramiento
de Capellan

Dor antonio de ocampo de Velasco

En Dos de mayo de mill y seiscientos y veinte y seis
Años selibraron a Padre fray Sebastian de goa dos de
la orden de sanagustin del conbento de esta Ciudad Capellan de la
salina de santa maria duçientos y Negepesos y dos tomines de oro
comun en plata Por duçientos pesos en que
quemonta la limosna de Capellan que sirvio En dha salina durante
la correcha del Sal en dha salina de Peñol blanco este
presente ano administrando los santos sacramentos
a los yndios Españoles y se ocuparon en ella Por nombramiento
Como pareze Por Certificacion q dello dio Luis de
Bustillo Alcalde mayor de la dha salina D. Anto de ocampo Vel

En quinze de dho se libraron a Luis de la bayen rindico
de los religiosos de san Fco de esta Provincia duçientos y doze
Pesos y dos tomines en plata Por duçientos pesos en que
quemonta la limosna de Capellan que sirvio En dha salina de S. Fray domingo de la peña
de la dha orden capellan que a sido Durante el tiempo
de la correcha de sal en dha salina de Peñol blanco este
presente ano administrando los santos sacramentos
a los yndios Españoles y se ocuparon en ella Por nombramiento
como pareze Por Certificacion q dello dio Luis de Bustillo
Alcalde mayor de la dha salina D. Anto de ocampo Vel
Era Dantonio de ocampo Vel

Al Pe Fr Andres de goa dos Capellan de la salina de Sta M. Salinosa de capellan este año de 626

Al Rdo de la bayen rindico de los religiosos de S Fco Salinosa de capellan de la salina de Peñol de dho año

Sen Sello

cc x y Cyl

Oro comun

A fr. fray alonso mz de la orden de san agustin salario de capellan de la salina de santa maria este presente año de 1677

En veinte y dos de mayo de mill y seiscientos y setenta y siete
se libraron a fr. fray alonso mz de la orden de san agustin
de esta ciudad ducientos y doce pesos y 4 reales de oro comun en plata
que de aver y se le libran por ducientos pesos en que
monta la limosna de
capellan que a servido du-
rante la cosecha de la sal que
se hizo en la dicha sali-
na este presente año por
nombramiento mio como
consta del y de las certifi-
caciones que dello dieron
Ju° de bustillo alcalde mayor de ella y [illegible] de
alcolo su [illegible] y los doce pesos 4 reales que van a
decir cumplimiento a toda la cantidad son
[illegible] de los dichos [illegible] contando a quatro reales el
marco como esta acordado que con su carta de
pago el dicho nombramiento las dichas certificaciones
y esta libranza aviendo tomado la razon el
[illegible] de la real hacienda le seran recevidos
y pasados en quenta = D. ant° de ocampo y [illegible]

ccxij ps iiij